

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 08 de marzo del 2016 que aprueba la actividad "A Todo Terreno" programa Organizaciones Funcionales y Territoriales.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad "A Todo Terreno" en el Decreto Alcaldicio N° 663 de fecha 08 de marzo del 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N°663, de la siguiente forma:

Donde dice

Fecha de la actividad	23 de Marzo del 2016
-----------------------	----------------------

Debe decir:

Fecha de la actividad	20 de Abril del 2016
-----------------------	----------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RMP/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

